

## **SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE ANTECEDENTES A LOS POSTULANTES DEL CONCURSO DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO, SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA "ACELERADORA DE HIDRÓGENO VERDE 2023".**

En Santiago, siendo las 14:15 horas del 16 de noviembre del 2023, de conformidad a lo dispuesto en las Bases de la 2da Etapa: **APOYO EN IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO "ACELERADORA DE HIDRÓGENO VERDE"**, donde en el numeral 10.2.2 "Admisibilidad Técnica" de dichas bases se señala en el último párrafo lo siguiente *"La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de requerir información adicional o complementaria, esto para validar que el postulante cumple con los requisitos generales. Para ello, se otorgará un plazo máximo de hasta 5 días hábiles contados desde la notificación a los Postulantes para que entreguen la información solicitada, y una vez cumplido este plazo sin que se haya entregado la información, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de solicitar nuevamente la información o de declarar inadmisibile la Postulación presentada"*.

Además se indica en el numeral 10.2.4 de dichas bases, en su literal a) "Consultas aclaratorias a los Proponentes", se señala que: *"La Comisión Evaluadora de estimarlo necesario, durante todo el proceso de evaluación, podrá efectuar consultas a uno o más Postulantes para aclarar puntos específicos de las respectivas Propuestas. Tales consultas, plazos y sus respectivas respuestas serán puestas en conocimiento de todos los Proponentes a través del sitio web [Agencia|H2V](#)."* y en su literal b) "Rectificación de error u omisión", se señala que: *"La Comisión Evaluadora durante todo el proceso de evaluación, podrá solicitar a los postulantes, mediante un Acta de Solicitud de Antecedentes vía sitio web [Agencia|H2V](#), que resuelvan errores u omisiones formales detectadas en sus Propuestas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Proponentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Postulantes, ni se altere la esencia de la Oferta. Asimismo, la Comisión Evaluadora tiene la facultad de solicitar la cantidad de veces que estime necesario la rectificación o aclaración de antecedentes."*

En consideración a esta facultad de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las propuestas presentadas, se concluye que, para continuar con el proceso de evaluación, en base a los requisitos del numeral 10.2.2 y las facultades del numeral 10.2.4 de las bases de concurso, es necesario aclarar ciertos aspectos de éstas.

Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las ofertas a través de la solicitud de los antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Oferta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Postulantes y no confiere a ningún Postulante una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados. Dichas aclaraciones son:

## **i. RECEPCIÓN DE OFERTAS**

De conformidad a lo establecido en el numeral 9 de las Bases del Concurso, se presentaron a este concurso, los siguientes postulantes:

- a. INVERSIONES SR TRES SPA.**
- b. SOCIEDAD CONCESIONARIA SALUD SIGLO XXI S.A.**

## **ii. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS POSTULANTES.**

De conformidad a lo establecido en los numerales 8, 9 y 10 de las Bases del Concurso, fueron recepcionadas la mayoría de los Antecedentes Técnicos de los Postulantes, no obstante, lo anterior, se requiere complementar lo siguiente:

### **1. Se debe adjuntar, rectificar o aclarar:**

<b>EMPRESA POSTULANTE</b>	<b>SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
<b>INVERSIONES SR TRES SPA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Adjuntar documentos faltantes:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Anexo N°7</b> Se debe agregar a este anexo: criterios de diseño, memoria de cálculo de plano piping, selección de tecnología y alianzas con proveedores tecnológicos y análisis Opex.</li> </ol> </li> <li>● <b>Rectificar anexo y volver a adjuntar:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Anexo N°7</b> Se debe volver a adjuntar el diagrama P&amp;ID y Plano Emplazamiento con una mejor resolución de imagen y un formato legible.</li> <li>2. <b>Anexo N°5</b> Se indica que el título profesional de Nicolás Patrickson es Ingeniero Civil Mecánico. Se debe rectificar el Anexo según el certificado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería, mención mecánica que se adjunta en la postulación.</li> </ol> </li> </ul>



<p><b>SOCIEDAD CONCESIONARI A SALUD SIGLO XXI S.A</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Adjuntar documentos faltantes:</b><ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Anexo N°7</b> Se debe agregar a este anexo: criterios de diseño, plano diagramas unilineales (planos Eléctricos), diagrama proceso detallado (P&amp;ID), análisis del Opex, y modelo financiero.</li><li>2. <b>Anexo N°9</b> Se debe adjuntar el objetivo del proyecto, estrategia de adquisiciones, estrategia de contrataciones, ruta crítica de implementación y riesgos de implementación en su Plan de Implementación.</li><li>3. <b>Certificado de residencia</b> de:<ol style="list-style-type: none"><li>3.1 Sebastián Castillo.</li><li>3.2 Valentina Herrera.</li></ol></li></ol></li> <li>● <b>Rectificar anexo y volver a adjuntar:</b><ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Anexo N°4</b> Se debe firmar Anexo y volver a adjuntar.</li><li>2. <b>Anexo N°5</b> Se debe firmar Anexo y volver a adjuntar.</li><li>3. <b>Anexo N°6</b> Se debe firmar Anexo y volver a adjuntar.</li><li>4. <b>Anexo N°7</b> Se debe firmar Anexo y volver a adjuntar.</li><li>5. <b>Anexo N°8</b> Se deben rectificar los periodos presentados tal como se indica en las condiciones de entrega del Anexo N°8. Es decir, se deben detallar las actividades de manera semanal y no mensual.</li><li>6. <b>Anexo N°9</b> Se debe firmar Anexo y volver a adjuntar.</li><li>7. <b>Anexo N°10</b><ol style="list-style-type: none"><li>7.1. Se debe firmar el anexo.</li><li>7.2 Se observa discrepancia en el valor total de la tabla de la propuesta económica (\$491.383.039), con el valor de la tabla presentada inmediatamente abajo (\$491.396.546). Corregir este último valor por el de la tabla de la propuesta económica.</li></ol></li></ol></li></ul>
---	--

Todos los antecedentes solicitados deben ser ingresados al correo electrónico [aceleradorah2v@agenciase.org](mailto:aceleradorah2v@agenciase.org) indicando en el asunto "Aclaratoria Concurso de apoyo en implementación de proyecto de la segunda etapa del programa "Aceleradora de Hidrógeno Verde 2023".", Con un plazo **máximo de 5 días corridos**, contados desde la fecha de publicación de la presente Acta.

**CIERRE DE ACTA:** Siendo las 14:15 hrs., se levanta el acta de aclaración de las ofertas técnicas del concurso señalado precedentemente.



---

**IGNACIO RIVAS**

Presidente de la comisión evaluadora  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



---

**LUIS CASTILLO**

Miembro de la comisión evaluadora  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



---

**IAN CORCORAN**

Secretario de la comisión evaluadora  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



---

**SEBASTIÁN CORONADO**

Miembro de la comisión evaluadora  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética